

RESOLUCION N° 007/2015

Paraná, 18 de febrero de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 18 de Febrero del corriente año se producirá la vacancia en el cargo de Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay, en razón de haber sido designado mediante Decreto N° 4957 del 12 de Diciembre del año 2014, con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Vocal de la Cámara Contencioso Administrativo de la ciudad de Concepción del Uruguay el Dr. Federico José LACAVA.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de de Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay.-

Tal como ha sido la inveterada política de esta Procuración General para las designaciones de interinos, suplentes o temporarios, de priorizar en quienes hayan intervenido en Concursos, como forma concreta de lo que Rawls ha teorizado en términos de Justicia como Imparcialidad, corresponde seguir con el Orden de Méritos del presente Concurso N° 135.-

El Dr. Gustavo Ariel Díaz, se encuentra posicionado en el cuarto lugar en el Orden de Méritos del mencionado concurso, y en condiciones de intervenir en la entrevista final

ante el Consejo de la Magistratura, es decir ha superado la etapa de oposición y antecedentes, por lo que es pertinente su designación en calidad de interino en el cargo de Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

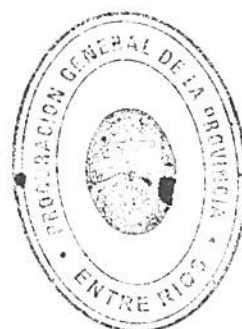
1º) DESIGNAR en el cargo de **FISCAL DE CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY**, al **Dr. GUSTAVO ARIEL DIAZ**, a partir de la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) REGISTRAR y LIBRAR oficio como se ha ordenado. Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficios n.º 021 al Sr. Fiscal Coordinador del C. del Uruguay